EL SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 DEL 2024, PROCESO COMPETITIVO No. MP-SGIS-RE-CA-400-2024

CERTIFICA

1. Que, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, con Nit. 813.011.279-4 representada legalmente por la señora MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No 36.152.333 expedida en Neiva, cumple a satisfacción lo establecido en el objeto y plan de inversión del convenio en mención cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO, cumple a satisfacción lo establecido en el objeto y plan de inversión del convenio en mención durante el periodo del 30 de septiembre al 29 de octubre de 2024.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2024001478	2.3.2.02.02.009	29/08/2024	30/08/2024 29/12/2024	$465.183.700		
	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$220.000.000	$100.800.000,00	$119.200.000,00
	2.3.2.02.02.009 123002			$245.183.700	$131.791.850,00	$113.391.850,00
TOTALES					$232.591.850,00	$232.591.850,00
PRIMER PAGO	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$119.200.000,00	$29.073.981,25	$90.126.018,75
	2.3.2.02.02.009 123002			$113.391.850,00	$29.073.981,25	$84.317.868,75
TOTALES					$58.147.962,50	$174.443.887,50
SEGUNDO PAGO	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$90.126.018,75	$29.073.981,25	$61.052.037,50
	2.3.2.02.02.009 123002			$84.317.868,75	$29.073.981,25	$55.243.887,50
TOTALES					$58.147.962,50	$116.295.925,00

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó por parte de la Revisora Fiscal, la señora PATRICIA ROJAS FLOREZ, que la Fundación Voluntaria de la Caridad de San Vicente de Paul, se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con seguridad social y parafiscales.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del segundo pago por el valor de $116.295.925, menos la amortización del anticipo que equivale $58.147.962.50 para un saldo a pagar de $58.147.962,50, a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General el día 22 de noviembre de 2024.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
CC. 1.144.034.774 de Cali

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 02

SUPERVISOR DEL CONTRATO	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
APOYO A LA SUPERVISION	FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INCLUSIÓN SOCIAL
No. PROCESO SECOP	MP-SGIS-RE-CA-400-2024
CONTRATO	005 DEL 2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO ESPECIAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR	$ 479.139.211
CONTRATISTA	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDADDE SAN VICENTE DE PAUL Representante Legal: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
NIT/ C.C.	NIT. 813.011.279-4 CC 36.152.333 de Neiva
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO
FECHA DE INICIO	30 DE AGOSTO DE 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 479.139.211
FORMA DE PAGO:	El Municipio desembolsará los recursos así: **a)** ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del aporte de la entidad, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($232.591.850) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo. 6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago. **b)** CUATRO PAGOS PARCIALES, por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($116.295.925) M/CTE equivalentes al 25% del valor del aporte del Municipio; de los cuales se amortizará el 25% del anticipo en cada uno de los pagos; es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($58.147.962,5). NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001575	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.009	09/08/2024	$ 479.139.211
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2024001478	29/08/2024	$ 479.139.211

Teniendo en cuenta la función que me compete como supervisor del convenio y de acuerdo a las obligaciones establecidas dentro del mismo, me permito informar, que el contratista en pro del buen desarrollo cumple las obligaciones establecidas dentro del convenio y de acuerdo a la ejecución de actividades y obligaciones como corresponde.

- Apoyó en la atención integral de los adultos mayores que residen en el hogar de ancianos San José, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.

- Brindaron complemento alimentario (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces, cena), adicional después del baño se les brinda un café o agua de panela como fuente calórica para iniciar el día.

- Adjuntaron registros fotográficos donde evidencia la alimentación, aseo, cocina, vestuario, dormitorio, lavandería, baños y cronogramas de actividades desarrolladas en el mes.

- Realizaron acondicionamiento físico, ejercicios cardiovasculares, actividades cognitivas, También se realiza talleres pedagógicos, fortalecimiento de lazos afectivos en acompañamiento de la ese Manuel castro Tovar programa PIC y auxiliares de enfermería de las escuelas de salud.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

- Brindaron atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud.

- Mantuvieron condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).

- Garantizan el bienestar y calidad de vida de los residentes cuentan en el Hogar San José con los elementos adecuados para cada condición de vida acoplándose a sus requerimientos, cuentan con integración social, salud, acompañamiento las 24 horas, alimentación, aseo y atención psicosocial, para los adultos que son totalmente dependientes debido a su discapacidad física y los que aun cumplen sus funciones personales por si solos.

- Teniendo en cuenta la situación de la salud de cada usuario se realiza el proceso de adaptación en un nuevo entorno haciendo más confortable y menos angustioso el cambio de instalaciones, buscando los recursos adecuados a la persona respetando sus derechos y decisiones.

- Informaron oportunamente a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.

- Realizaron el seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con parte del porcentaje, debido a la implementación de varios de los requisitos y normas exigidas.

- Los Auxiliares de Enfermería durante este mes realizaron actividades tales como: Administración de medicamentos, curaciones a pacientes que así lo requieran, Toma de tensión, hidratación de piel, cepillado de dientes y prótesis, afeitada de hombre, corte de uñas al grupo en general.

Se adjunta informe de apoyo a la supervisión del convenio, realizado por el profesional universitario Fredy Artunduaga Artunduaga, líder del área de Inclusión Social.

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutado	%
Anticipo 50%		$232.591.850,00	$232.591.850,00	$232.591.850,00	50,00%		
del 30 de agosto al 29 de septiembre	FMC 58	$58.147.962,50	$290.739.812,50	$174.443.887,50	62,50%		
del 30 de septiembre al 29 de octubre	FMC 59	$58.147.962,50	$348.887.775,00	$116.295.925,00	75,00%		

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

NIT 891180077-0

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
No de la planilla	**Ingreso Base de Cotización (40%)**	**Tipo de Aportes**	**Valor**
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración **(01/11/2024)** : Quien suscribe: NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA PATRICIA ROJAS FLORES		

OBSERVACIONES

Pitalito, 22 de noviembre de 2024

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Supervisor

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

RADICADO:
2024CS059332-1
FECHA:2024-11-21

Pitalito Huila, Noviembre 21 de 2024

Señor
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Alcaldía de Pitalito
Secretaría de Gobierno
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

Asunto: Apoyo a la supervisión al Convenio de Asociación N° 05 de 2024.

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito dar a conocer la revisión a cada una de las actividades del convenio de asociación N° 05 de 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO", con corte del 30 de septiembre al 29 de octubre del año 2024.

Observación: la delegación como apoyo a la supervisión se realizó a partir del 18 de octubre del año 2024, según oficio con radiado No. 2024CS052751-1.

#	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1.	Apoyar en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención	En el marco del desarrollo de la presente obligación, se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del presente informe. En ese sentido, se realiza una evaluación integral de los beneficiarios. Se ha brindado el servicio de alimentación a todas las personas mayores mediante desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, así como suplementos vitamínicos en los casos en que aplica.

Proyecto:FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA , Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo:Profesional Universitario - Inclusión Social,CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo:Profesional Universitario - Inclusión Social

	sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.	Se garantiza el aseo general en todas las instalaciones del Hogar San José. Se garantiza la entrega de vestuario a todos los residentes en condiciones óptimas. En el componente de salud física y mental se tiene un plan de trabajo y se vincula a instituciones como la E.S.E. Manuel Castro Tovar y entidades como Cesalud, San Pedro y el SENA. Este componente es de vital importancia para garantizar el cuidado y salud de las personas mayores que residen en el Hogar San José.
2.	Presentar un plan y un cronograma de actividades para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor para su aprobación.	En el marco del desarrollo de la presente obligación, se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Se logra evidenciar que se desarrolló un plan de trabajo y un cronograma en las áreas de enfermería, cocina, lavandería, aseo y servicios generales.
3.	Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada.	En el marco del desarrollo de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Según reporte se cuenta con: - 6 auxiliares de enfermería en turnos diurnos. - 6 auxiliares de enfermería en turnos nocturnos. - 2 auxiliares de enfermería para salidas. - 4 auxiliares de enfermería para apoyo con turnos rotativos. - 2 auxiliares de aseo. - 2 auxiliares de cocina. - 2 auxiliares de lavandería. - 2 auxiliares de servicios generales - 1 psicóloga - 1 nutricionista

4.	Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de larga estancia, a través de la Red de prestadores de servicios de salud.	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del presente informe. En ese sentido, se anexa la evidencia de todos los trámites y gestiones ante el sistema de salud para garantizar la afiliación y atención de las personas mayores del Hogar San José: se realizaron 30 consultas con médico general, 12 consultas con medicina especializada, 3 atención en urgencias, 35 curaciones y actividades de promoción y prevención relacionadas con toma de tensión arterial, control de peso y estatura, higiene oral y toma de casual de glucometría.
5.	Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria.	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del presente informe. Se anexan ocho (8) minutas de alimentación que se brinda en el hogar de protección, según la profesional nutricionista.
6.	Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el hogar de larga estancia del Municipio de Pitalito (H).	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Se brindan dos componentes esenciales en la garantía de derechos, el primero está relacionado con garantizar el bienestar y calidad de vida, el segundo en informar, comunicar y valorar. En conclusión, se puede determinar que se brindan condiciones de calidad de vida a los adultos mayores. Se tiene establecido un cronograma de actividades que incluye visitas familiares y de amigos, ejercicios de fisioterapia, actividades de atención, supervisión de casos, manejo de historias, actividades de apoyo psicosocial, actividades de fomento de relaciones, actividades de

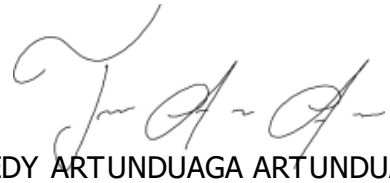
		recreación, actividades de huertas, actividades de peluquería y barbería, celebración de eucaristía, entre otras.
7.	Informar a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el hogar de larga estancia en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	Durante el tiempo de desarrollo del presente informe no se presentaron fallecimientos de personas en el Hogar San José.
8.	Acreditar ante la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del CST.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación, se anexa el certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad integral y parafiscales, firmado por el contador público y el revisor fiscal.
9	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo.	Se anexan pólizas No. 560-74- PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL 9940000331917 y No. 560-47-994000181884 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.
10	Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	En cumplimiento de la presente obligación, se presenta el cuadro de afiliación al régimen de salud y seguridad social de cada uno de las personas mayores del hogar San José, afiliadas a la Nueva EPS, Sanitas, Mallamas, Asmet Salud. Todos cuentan con su respectiva afiliación en salud.
11	Cumplir satisfactoriamente cada	Para el cumplimiento de la presente

	una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.	obligación se soporta desde el componente de alimentación, indicando que a través de la nutricionista y la minuta establecida se entregan tres alimentos principales y dos refrigerios. Así mismo, se indica que según las recomendaciones médicas, se personaliza la entrega de alimentación. El personal de auxiliar de enfermería apoya la entrega de los alimentos, se realiza limpieza y desinfección de las áreas de alimentación. Se indica que según recomendaciones médica se entregan suplementos vitamínicos.
12	Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se relaciona el personal contratado para el desarrollo del presente convenio: relación de empleados auxiliares de enfermería, auxiliares de servicios generales, empleados de aseo. Se adjunta al informe registro fotográfico y descripción de las actividades realizadas por el personal.
13	Presentar a EL MUNICIPIO informes parciales y un informe donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se logra determinar que se han presentado dos informes parciales en el que se describen el cumplimiento de cada una de las obligaciones del Convenio de Asociación No. 005 del 2024, celebrado entre el Municipio de Pitalito y la Fundación Voluntarias de la Caridad San Vicente Paúl.
14	Dar respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor del convenio en un término de dos (2) días hábiles una vez notificado el requerimiento.	Durante el tiempo de desarrollo del presente informe, por parte el supervisor no se han presentado requerimientos.
15	Llevar el archivo documental de cada uno de los adultos mayores que se encuentran dentro del Hogar, los cuales el Municipio	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se evidencia un registro fotográfico que registra el archivo documental que se lleva por cada uno de los

	apoya en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar.	beneficiarios que se encuentran en el Hogar San José, en donde se relacionan historias clínicas, datos familiares, entre otros.

De esta manera, se realiza apoyo a la supervisión al convenio de asociación No. 005 del año 2024.

Atentamente,



FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Profesional Universitario - Inclusión Social

Proyecto:FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA , Profesional Universitario - Inclusión Social

Revisado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA,	Aprobado por: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Cargo:Profesional Universitario - Inclusión Social,CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo:Profesional Universitario - Inclusión Social